

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA APROBAR LOS CRITERIOS DE INDEPENDENCIA EDITORIAL, MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS, PETICIONES Y SEÑALAMIENTOS REALIZADOS POR EL DEFENSOR DE AUDIENCIAS DEL ICRTV

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 18:00 horas del día 18 de septiembre del 2018, se dio inicio a la Sesión ordinaria del 2018 del Consejo Directivo del Instituto Colimense de Radio y Televisión, para aprobar los documentos propuestos por el consejo ciudadano y el defensor de audiencias del Instituto Colimense de Radio y Televisión en adelante ICRTV y dar cumplimiento a la normativa del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

• **ORDEN DEL DÍA:**

1. TOMA DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU APROBACIÓN.
3. PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA; PARA SU APROBACIÓN.
4. PRESENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; PARA SU APROBACIÓN.
5. PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS, PETICIONES Y SEÑALAMIENTOS REALIZADOS POR EL DEFENSOR DE AUDIENCIAS DEL ICRTV; PARA SU APROBACIÓN.
6. MENSAJE DEL GOBERNADOR.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

• **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

El Gobernador del estado de Colima y Presidente del Consejo Directivo del ICRTV, José Ignacio Peralta Sánchez, da la bienvenida a los presentes y da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ICRTV.

Pide que se realice el pase de lista y se dé lectura al orden del día.



LA

Elna 27

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

La secretaria técnica, Janet Jazmín Delgado Mercado, toma lista e informa que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión. Se procede a dar lectura del orden del día, somete a votación y es aprobado por unanimidad.

La secretaría técnica, procede con el punto 3 del orden del día, y da lectura a los documentos: Criterios de independencia y una política editorial imparcial y objetiva, se pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo del ICRTV si es de aprobarse el documento presentado, el cual se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, se da lectura al punto cuatro del orden del día, y se somete a consideración los mecanismos de participación ciudadana, propuestos por el Consejo Ciudadano del ICRTV. Se aprueban por unanimidad.

La secretaría técnica da lectura al documento del Procedimiento para la atención de las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones y señalamientos realizados por el Defensor de Audiencias del ICRTV. Se somete a votación el documento anterior. Se aprueba por unanimidad.

Siguiendo con el orden del día hace uso de la palabra el Gobernador del Estado, José Ignacio Peralta Sánchez.

Muy buenas tardes, me da mucho gusto que el día de hoy estemos aprobando estos documentos que fortalecen al Instituto Colimense de Radio y Televisión y a su audiencia.

Estos documentos forman parte de la normatividad que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su artículo 86 y, que son mecanismos que deben cumplirse en completo apego para conservar el título de concesión de uso público que nos fue entregado durante el año 2017 por la autoridad federal. Anteriormente, el gobierno del estado, era permisionario de estas frecuencias, una de televisión pública y una de radio. Hoy, derivado de la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se puede obtener el título de concesión con lo que se establecen, además de grandes responsabilidades para los concesionarios, grandes beneficios para las audiencias de los medios públicos en el país. Por primera vez en la historia de las telecomunicaciones en México, se anteponen los derechos de las audiencias y criterios que normal a los medios de comunicación.

En la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se obliga a que los medios públicos, tengan las figuras de un Consejo Ciudadano y un Defensor de Audiencias, que serán fiscalizadores de la programación en cada una de las frecuencias de uso público, para establecer garantías de participación ciudadana, asegurar que exista una completa libertad editorial, para que se respete e incluya la diversidad ideológica,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

étnica y cultural y ser un medio público que escuche a su audiencia, entre algunos otros puntos importantes.

Hace poco menos de un año, en este mismo lugar, tomamos protesta a quienes serían los integrantes del primer consejo ciudadano del ICRTV y, este consejo en cumplimiento con su deber, ha enviado a este órgano regulador del ICRTV, estos documentos que marcan cómo deberá conducirse el ICRTV con su audiencia y los criterios que debe considerar para la emisión de sus programas y los contenidos de los mismos.

Los mecanismos de participación ciudadana, establecen la vía de comunicación directa con el ICRTV, para que puedan opinar, sugerir, cuestionar, recomendar y solicitar información sobre la programación tanto de la estación de televisión, como de radio.

La independencia editorial, es fundamental de un medio público, con ello se permitirá que realmente se informe, comunique y se muestre la diversidad ideológica que se tiene en los ciudadanos. Durante el primer semestre del año, vimos un verdadero ejercicio democrático y de libertad de expresión, las estaciones concesionadas al gobierno del estado, fueron la plataforma para que los candidatos de todos los partidos políticos, pudieran expresar a la ciudadanía sus propuestas; algo nunca antes visto en los medios públicos en Colima.

El procedimiento que el Defensor de Audiencia deberá seguir, no solo marca la mecánica para solicitar información por parte de la población sino también, para que todo comentario tenga una respuesta dentro del plazo estipulado en la ley.

Es por ello que celebro que el Consejo Ciudadano y el Defensor de Audiencias del ICRTV, emitan esta normativa y que hoy lo hayamos aprobado. Celebro también, que el Instituto Colimense de Radio y Televisión en completo apego, esté dando cumplimiento a la Ley Federal de Telecomunicaciones y radiodifusión.

Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión, siendo las 19:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando los integrantes la presente acta.



[Handwritten signatures]

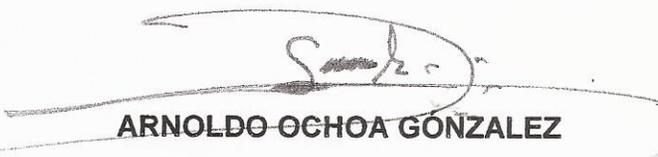
[Handwritten signature]

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO
PRESIDENTE



LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
VICEPRESIDENTE



ARNOLDO OCHOA GONZALEZ

COORDINADOR GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARIO



FERNANDO CRUZ GARCÍA

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
SECRETARIA TÉCNICA



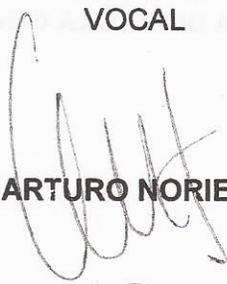
JANET JAZMIN DELGADO MERCADO

SECRETARIO DE CULTURA
VOCAL



CARLOS ALBERTO RAMÍREZ VUELVAS

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS
VOCAL



CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN
VOCAL



JAIME FLORES MERLO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria del 2018 del consejo directivo del Instituto Colimense de Radio y Televisión para aprobar los criterios de independencia editorial, mecanismos de participación ciudadana y el procedimiento para la atención de las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones y señalamientos realizados por el defensor de audiencias del ICRTV.



Criterios y Principios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Instituto Colimense de Radio y Televisión

1.- Fundamento Legal

Con base en lo establecido en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Artículos 15 Y 16, fracción II del Decreto que reforma diversas disposiciones del que crea el Instituto Colimense de Radio y Televisión, publicado el 14 de abril del año 2018 en el periódico oficial "El Estado de Colima", en los que se establece la obligación de contar con "...los criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de la Radio y la Televisión;"

El Consejo Ciudadano del INSTITUTO en cumplimiento a la atribución conferida en la fracción II del artículo 9 del Reglamento del Consejo Ciudadano del INSTITUTO, que propone los siguientes:

- Criterios para asegurar la independencia y una Política Editorial imparcial y Objetiva

Principios fundamentales

1.- Libertad de expresión.

El Instituto Colimense de Radio y Televisión promoverá permanentemente la libertad para expresar y difundir ideas, opiniones y mensajes; ya sea por medio de audios, imágenes o formatos multimedia.

2.- Derecho a la información.

El Instituto Colimense de Radio y Televisión entregará a la audiencia contenidos que informen y estimulen una atmosfera de libertad democrática, a través de sus transmisiones de radio, televisión y multimedia, los cuales observarán en todo momento los principios establecidos en el código de ética del Instituto Colimense de Radio y Televisión, buscando además conocer las necesidades de información de sus distintas audiencias.

3.- Respeto a la dignidad e integridad y su derecho a la intimidad y vida privada.

El Instituto Colimense de Radio y Televisión respetará los Derechos Humanos, particularmente aquellos que salvaguarden los derechos de los niños, niñas, adolescentes, equidad de género y demás que busquen proteger a los diversos grupos sociales vulnerables.

4.- Independencia Editorial.

El Consejo Ciudadano y el Defensor de audiencias vigilarán el continuo cumplimiento del Código de ética del Instituto Colimense de Radio y Televisión.

5.- Cohesión social y cultural.

El instituto Colimense de Radio y Televisión garantizará que sus contenidos respeten los principios de análisis y reflexión, los de tolerancia, de equidad y diversidad humana, visualizando un aporte en la construcción democrática incluyente de cualquier sector de la población colimense.

6.- Respeto a la pluralidad y la imparcialidad editorial.

El Instituto Colimense Radio y Televisión ofrecerá a la población colimense distintas perspectivas para observar la realidad, esto para que la ciudadanía forme su propia opinión sobre los acontecimientos, observando para ello los principios de imparcialidad, equilibrio entre las posturas y la forma de exposición, siempre en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética.

7.- Desarrollo de democracia, la igualdad, la tolerancia, la participación y el respeto.

El Instituto Colimense de Radio y Televisión, apostará a la consolidación de un estado de derecho democrático, a través de la transmisión de contenidos y posturas éticas de su personal; además de un manejo honesto transparente y responsable de los recursos financieros, materiales y humanos.

8.- Responsabilidad editorial.

Cada miembro del Instituto Colimense de Radio y Televisión tendrá un apego estricto al código de ética para garantizar el correcto desarrollo y desempeño de sus actividades diarias.

9.- Opinión Pública.

La programación del Instituto Colimense de Radio y Televisión, será definida en formatos de discusión, abriendo espacios a la sociedad en general o mediante su Consejo Ciudadano y, Defensor de Audiencias para que establezcan una opinión pública más enriquecida.

10.- Comunicación participativa en la sociedad.

Mediante los diversos mecanismos de participación ciudadana consistente en buzones virtuales, llamadas telefónicas, correos electrónicos, día con día el Instituto Colimense de Radio y Televisión seguirá abriendo canales de comunicación para la sociedad, a través de los cuales se generará un vínculo sólido con los sectores públicos, privados y sociales.

11.- Promover la educación, la ciencia y la cultura.

El Instituto Colimense de Radio y Televisión estimulará la creación de contenidos innovadores que fomenten la investigación, observación y comprensión de los fenómenos en pro de una sociedad más consciente. Los contenidos de enfoque cultural, representarán la escena de expresiones regionales principalmente. Integrar y difundir campañas que fomenten la lectura, deporte, artes plásticas, danza, teatro o rescate de tradiciones, etc.

12.- Fomentar la capacitación y la innovación entre quienes hacen los medios públicos.

El Instituto Colimense de Radio y Televisión buscará la profesionalización y la alta calidad de su producción, para que este medio público esté a la vanguardia en la creación tanto de contenidos como de formatos, abriendo posibilidades a la coproducción y fortalecimiento entre televisoras públicas.

13.- Garantizar la conservación y preservación de sus acervos.

El Instituto Colimense de Radio y Televisión desarrollará las condiciones adecuadas para evitar el deterioro o desaparición de los materiales de las producciones propias, que considere, enriquecen su acervo.

Principios del servicio público y la función de informar

El Instituto Colimense de Radio y Televisión desarrollará y garantizará una independencia editorial, para adquirir legitimidad frente a la sociedad, creando las condiciones y los criterios suficientes para que se lleven a cabo contenidos libres de cualquier presión por parte de intereses particulares, políticos o económicos.

El ICRTV tiene la obligación de:

1. Enriquecer el debate local y nacional desde la visión de las diferencias culturales, sociales y políticas que conforman la realidad nacional y global.
2. Realizar acciones de comunicación y no meramente de transmisión de información, encaminadas a promover el desarrollo cultural democrático.
3. Contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía promoviendo valores como la tolerancia, la justicia social y la igualdad.
4. Constituirse como un referente de comunicación de calidad y de utilidad social para los colimenses.
5. Continuar emitiendo criterios para asegurar una política editorial independiente, imparcial y objetiva.
6. Informar de manera plural y con independencia de intereses particulares, políticos o económicos, las tareas esenciales del Instituto Colimense de Radio y Televisión.

Por ello, para el ICRTV, será importante no sólo proporcionar información y noticias, sino también promover la discusión y reflexión de los acontecimientos que suceden en el entorno regional, nacional e internacional.

El ICRTV buscará:

- Mantener una línea editorial plural e independiente de cualquier interés particular, político o económico de grupos.
- Contribuir a la formación de un pensamiento crítico y reflexivo.
- Plasmar la labor de informar con imparcialidad, igualdad, veracidad, oportunidad, responsabilidad ética y social.
- Proporcionar noticias que propicien espacios para la reflexión y discusión de los hechos, así como acontecimientos diversos que sucedan en el ámbito regional, nacional y mundial.
- Abonar la presencia de opiniones y enfoques diversos, construyendo así una cultura de igualdad.

- Promover la discusión crítica de los principales problemas coyunturales y estructurales que afectan el desarrollo de la sociedad.
- Propiciar la proximidad con sus audiencias con información útil relacionada con las condiciones particulares de la región o de la comunidad.
- Evitar la distorsión de los hechos cuidando el tratamiento que se da a la información.
- No confundir a la audiencia con opiniones disfrazadas de información.
- Procurar a la ciudadanía elementos suficientes para que se forme una opinión propia sobre los acontecimientos y pueda ejercer sus propias decisiones de manera libre e informada.
- Evitar el sensacionalismo, la murmuración, el enjuiciamiento, el uso del cuerpo como objeto sexual y la espectacularización para atraer a las audiencias.
- No justificar la violencia de ningún tipo, ni hacer apología de las conductas delictivas
- Tratar con cuidado y responsabilidad los acontecimientos de los cuales se informa, respetando la igualdad de género y los derechos humanos, sociales e individuales.
- Evitar la discriminación
- Usar los términos correctos, sin hacer juicios de valor al referirse a personas con alguna discapacidad, mencionándola solo si es pertinente para la historia y evitando cualquier estereotipo.
- Promover el uso adecuado y consciente del lenguaje.

Los presentes criterios serán arraigados a la cultura organizacional. La discusión pública de los mismos, creará un compromiso del Instituto Colimense de Radio y Televisión para con la ciudadanía, al dotar sus contenidos con herramientas de criterio incluyente, de respeto e imparciales.

El Consejo Ciudadano promoverá que el ICRTV cumpla con los presentes criterios, así como los principios instituidos en el código de ética.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Los presentes criterios de independencia y política editorial imparcial y objetiva, entrarán en vigor a partir de la aprobación de los mismos por el Consejo Directivo del ICRTV y su posterior publicación en la página oficial del Instituto Colimense de Radio y Televisión.

Mecanismos para garantizar la participación ciudadana

1.- Fundamento Legal

Con base en lo establecido en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el Artículo 15 Y 16, fracción VII, XIII y XIV del Decreto que reforma diversas disposiciones del que crea el Instituto Colimense de Radio y Televisión, publicado el 14 de abril del año 2018 en el periódico oficial "El Estado de Colima", mediante el cual se establece "Proponer los mecanismos de Participación Ciudadana al Consejo Directivo, a fin de atender las inquietudes de las audiencias;"

El Instituto Colimense de Radio y Televisión y el Consejo Ciudadano coadyuvará al cumplimiento de los siguientes criterios:

- Mecanismos para garantizar la participación ciudadana

Colaboración institucional:

Se realizarán convenios de colaboración con instituciones educativas y/o culturales, así como con organizaciones civiles y no gubernamentales, con la finalidad de ampliar la oferta de las barras programáticas del ICRTV, donde se proporcione a nuestra audiencia, contenidos de interés social, político, cultural, educativo y de esparcimiento.

Participación ciudadana:

En el portal web del Instituto Colimense de Radio y Televisión se contará con un espacio llamado "Participación Ciudadana", que contará con:

- Buzón, para que las audiencias puedan verter sus comentarios, dudas o sugerencias.
- Los teléfonos del ICRTV para que puedan realizar consultas sobre la programación, contenidos, servicios o emitir comentarios, sugerencias.
- Un correo electrónico, icrtvcolima2018@gmail.com como otra vía de comunicación directa para recibir comentarios, quejas, sugerencias y/o dudas.
- Las líneas telefónicas: (312) 313 2112 y 314 2112
- Redes sociales de la estación de televisión: Facebook: Canal 12.1 Colima; Twitter: @Canal12Colima
- Redes Sociales de la estación de radio: Facebook: Conexión Al Aire.
- Escritos y/u oficios entregados en las instalaciones del ICRTV, en Calzada Galván s/n esquina Los Regalado, colonia Centro, Colima, Colima. CP. 28000.

Los comentarios, quejas y sugerencias que sean recibidos mediante las diferentes vías de comunicación, serán remitidos a la dirección general del ICRTV y al Consejo Ciudadano, para su conocimiento y atención.

El ICRTV deberá dar respuesta en un lapso máximo de 24 horas; en caso de que se requiera de un análisis más a fondo, se responderá en un lapso mínimo de 72 horas, informando al remitente que su comentario ha sido recibido.

Los presentes mecanismos para garantizar la participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de las audiencias, entrarán en vigor a partir de la aprobación de los mismos por el Consejo Directivo del ICRTV y posterior publicación en la página oficial del Instituto Colimense de Radio y Televisión.

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO COLIMENSE DE
RADIO Y TELEVISION

PRESENTE.

Por este conducto me permito poner a consideración del Consejo Directivo del ICRTV, el procedimiento para la atención de las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones y señalamientos realizados por las audiencias del ICRTV, mismo que deberá ser observado por el Defensor de las Audiencias.

1. Los radioescuchas o televidentes podrán formular sus observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de manera personal y por escrito en las instalaciones del ICRTV, en el edificio Talleres de la Cultura, Calzada Galván S/N esq. Los Regalado, colonia Centro, Colima, Colima, CP. 28000; las cuales deberán incluir cuando menos los siguientes datos: nombre completo, edad, teléfono, colonia y localidad donde habita, nombre del programa, fecha y hora de emisión de este, así como la observación, petición, comentario, queja y/o sugerencia.
También podrá presentar su observación, queja, sugerencias, peticiones o señalamientos de manera electrónica al correo electrónico defensordeaudienciaicrtv@gmail.com cumpliendo con los datos señalados en el párrafo anterior.
2. Los radioescuchas o televidentes deberán formular sus reclamaciones o sugerencias en un plazo no mayor a siete días hábiles posteriores a la emisión del programa objeto del señalamiento.
3. El defensor de las audiencias emitirá acuse de recibido por vía electrónica en un plazo no mayor de 48 horas, posteriores a la recepción de la observación, queja, sugerencias, peticiones o señalamientos.
4. El defensor de las audiencias analizará la observación, queja, sugerencias, peticiones o señalamientos admitiendo o desechando la misma, después de contar con todos los elementos necesarios para su estudio.
5. Se podrán omitir las quejas y/o cuestionamientos que sean anónimos y/o vulneren los derechos de terceros y que no cumplan con los requisitos del punto número 1, que se traten de una opinión o de un gusto que el emisor se haya formado de manera personal y; todas aquellas que se aparten de lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
6. Cuando el defensor de las audiencias, admita a trámite la observación, queja, sugerencias, peticiones o señalamientos, este analizará e investigará el problema o asunto planteado, pudiendo solicitar la colaboración e información del programa u objeto al ICRTV.
7. El defensor de las audiencias responderá a los radioescuchas o televidentes en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de fecha de acuse de recepción de la observación, queja, sugerencias, peticiones o señalamientos señalada en el punto tres, con la explicación correspondiente a su juicio.
8. La rectificación, recomendación o propuesta de acción correctiva que proponga el defensor de las audiencias al ICRTV; esta deberá ser clara y precisa, la cual deberá publicarse dentro

de un plazo que no exceda de 24 horas, en la página electrónica del ICRTV en el apartado de la "Defensoría de Audiencia".

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 261 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

Luis Fernando Flores Pliego.

Defensor de Audiencia del Instituto Colimense
de Radio y Televisión.